UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 562 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 08 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2566-2025-R del Rectorado y el Memorando N° 1442-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre designación ante la PRONABEC al Mtro. Oscar Omar Callampe Prado; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Memorando N° 1442-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 28 de enero de 2025, el Vicerrectorado Académico ha designado al Mtro. Oscar Omar Callampe Prado como Coordinador en representación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ante la Dirección de Sistema Administrativo de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Ayacucho del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a partir del 01 de setiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026;

Que, resulta necesario tomar conocimiento la designación del Mtro. Oscar Omar Callampe Prado como Coordinador en representación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ante la Dirección de Sistema Administrativo de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Ayacucho del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento la designación del Mtro. OSCAR OMAR CALLAMPE PRADO como Coordinador en representación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ante la Dirección de Sistema Administrativo de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Ayacucho del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a partir del 01 de setiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 562 -2025-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Archivo

CAZP/wvgs